

CURSO TECNOLOGIA EN ENFERMERIA
NORMAS GENERALES DEL CURSO

I. Laboratorio Clínico:

- A. El laboratorio clínico se lleva a cabo los días Jueves y viernes de 7 am a 1 pm, instrucción clínica de 12 md. a 1 pm en la Sede Central; miércoles y jueves de 7 am a 1 pm. en los Centro Regionales de San Ramón y Liberia, de 12 md. a 1 pm. instrucción clínica.
- B. Durante las experiencias clínicas el estudiante observará las normas establecidas por la institución donde realiza su práctica, además de las señaladas para el curso.
- C. La asistencia al laboratorio clínico es obligatoria, las ausencias se computarán por cada hora de inasistencia. Quién incurriere en más de 24 horas de ausencia a laboratorio clínico perderá el curso.
- D. Si el número de ausencias a laboratorio sobrepasa en lo estipulado anteriormente, el estudiante pierde el derecho a presentarse a examen final.
- E. Dos llegadas tardías computan una hora de ausencia, por llegada tardía a los laboratorios clínicos se entiende el ingreso al campo dentro de los 30 minutos siguientes a la hora de entrada al laboratorio clínico.
- F. El estudiante debe presentarse debidamente uniformado al laboratorio clínico, de no ser así, será retirado del mismo considerándosele ausente. Tanto las damas como los caballeros deben usar con uniforme, el cabello corto y/o recogido. Los caballeros no usarán barba.
- G. Por ningún motivo se repondrán laboratorios clínicos.
- H. El estudiante tiene la obligación de asistir puntual y debidamente preparado al laboratorio clínico, rondas de enfermería, discusión de lecturas asignadas, instrucciones clínicas y otras actividades didácticas planeadas por la profesora a cargo del grupo.
- I. Para justificar las ausencias por enfermedad, el estudiante hará la solicitud por escrito dentro de los 3 días siguientes a la ausencia acompañándola del certificado médico, extendido o refrendado por la Sección de Salud de la Universidad.
- J. Las estudiantes embarazadas y en período post-parto deberán entregar certificado médico, especificando que están en condición satisfactoria de salud para realizar el laboratorio clínico, además de una carta de exoneración de responsabilidad para la Escuela firmado por la interesada.
- K. Para efectuar visitas fuera de horario de práctica a Instituciones de Salud en que se realiza el laboratorio clínico, el alumno deberá hacer el trámite correspondiente a través de su profesora de práctica. Se requerirá llenar el formulario respectivo que lo obtendrá en Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Debe presentarse a dichas instituciones de salud con su respectiva gabacha.
- L. No es permitido comer ni fumar en actividades de laboratorio clínico y clases teóricas.

II. TEORIA:

- A. La teoría se impartirá el día lunes de 7 am a 11 am en la Sede Central. Miércoles y jueves de 2 a 4 pm. en el Centro Regional de San Ramón y Liberia.
- B. La asistencia a clases es obligatoria. Se considera la misma como preparación y complemento para el laboratorio clínico.
- C. Quien incurriere en más de 6 horas de ausencia a la teoría pierde el derecho de presentarse al examen final y por lo tanto pierde el curso.
- D. Por llegada tardía a la teoría se entiende la entrada a clase, o sesión de discusión después de 5 minutos de la hora señalada, para la misma. Dos llegadas tardías a clase teórica o sesión de discusión computan una hora de ausencia.
- E. Se espera que el estudiante participe activamente durante la clase, la participación y el interés demostrado en las clases teóricas es responsabilidad del estudiante.
- F. NO SE REPETIRAN EXAMENES. Por inasistencia a examen o quiz se obtendrá calificación "0" (cero) en el examen correspondiente y perderá el curso si es el examen final.

III. EVALUACION:

A. Laboratorio clínico.

- 1. El estudiante será evaluado por medio de:
 - a) Observación directa de la profesora del grupo
 - b) Pruebas escritas teórico- prácticas (quiz)
 - c) asignaciones individuales y de grupo
 - c.1 discusión pre y post clínica
 - c.2 rondas de enfermería
 - c.3 charlas educativas
 - c.4 discusión de principios científicos
 - c.5 discusión de lecturas asignadas
 - d) Quiz de diluciones de medicamentos cuyo promedio mínimo será de 100% como requisito para aprobar el laboratorio clínico.
- 2. Cada estudiante podrá solicitar las entrevistas que crea necesarias, para informarse de su progreso y conforme al horario establecido por el profesor para realizar dichas entrevistas.

B. Teoría.

- 1. El estudiante será evaluado por:
 - a) participación en discusiones de lecturas asignadas
 - b) pruebas cortas de material tratado en discusiones que corresponde a un parcial
 - c) 3 exámenes parciales
 - d) 1 prueba final escrita
- 2. Exámenes:
 - a) los exámenes se entregarán a los estudiantes dos semanas después de haberse realizado la prueba.

- b) El examen se anunciará por lo menos con 3 días de anticipación.
- c) Se señalará al alumno una tabla de especificaciones con una plantilla del examen (puntos esenciales a tratar) o mediante una discusión en grupo con estudiantes, haciendo un resumen o resaltando el material más importante a examinar.
- d) Los exámenes se discutirán con los estudiantes, y se devolverán a los mismos por si tienen que apelar a su nota en forma escrita, en el término de los 5 días posteriores.

C. Promedio Final.

1. La nota final del curso estará determinada por el promedio ponderado de 3 aprovechamientos en la siguiente forma:

I. Aprovechamiento.....	10%
Exámenes parciales	
Pruebas cortas	
II. Aprovechamiento.....	50%
Laboratorio clínico	
III. Aprovechamiento.....	40%
Examen final	

- D. Si el estudiante reprueba el laboratorio clínico (obtener nota inferior a 7) pierde el derecho a presentarse a examen comprensivo final.
- E. Cuando el promedio final del I y III aprovechamiento sea inferior a 7, el estudiante deberá reutilizar examen extraordinario. Cuando la nota del examen extraordinario sea inferior a 7, el estudiante pierde el curso. La pérdida del curso implica repetir la teoría y el laboratorio clínico.
- F. La no presentación de un trabajo escrito, reportes verbales y otras asignaciones en el laboratorio clínico o en la teoría, en la fecha señalada, implica que el estudiante no ha cumplido con los requisitos del curso, obteniendo por lo tanto una "p" (curso perdido por no aprobar trabajos.)

- F. La no presentación de un trabajo escrito, reportes verbales y otras asignaciones en el laboratorio clínico o en la teoría, en la fecha señalada, implica que el estudiante no ha cumplido con los requisitos del curso, obteniendo por lo tanto una "P" (Curso perdido por no aprobar trabajos).
- G. La no presentación de una instrucción clínica conlleva la pérdida del curso. En caso de ausencia justificada del expositor a una Instrucción Clínica se discute y acuerda:
 - a) El expositor debe comunicarse por teléfono con su profesora el mismo día en horas de la mañana.
 - b) En los 3 días siguientes a la ausencia, el expositor se pondrá de acuerdo con el grupo y es de su responsabilidad coordinar la presentación en horario extra, de acuerdo a arreglos con la profesora encargada.
- H. Pre-requisito de este curso de Enfermería son los cursos:
 - ME-1016 Estructura y Función Normal
 - ME-1015 Epidemiología General

IV. Disciplina:

El reglamento de orden y disciplina de las estudiantes de la Universidad de Costa Rica regula en detalle estos aspectos.

V. Otros:

- A. Los libros de texto y el material poligrafiado de este curso constituyen una fuente importante de referencia para el estudiante. Se considera necesario que el alumno lo adquiere debido a que el estudio de su contenido se utiliza para exámenes y trabajos de laboratorio clínico.
- B. Toda solicitud que hagan los estudiantes al Programa, debe ser hecha por escrito dirigida a la Coordinadora del Programa.
- C. El Consejo Universitario aprobó en su sesión N° 2339, artículo 12, lo siguiente:

"EXISTEN CURSOS TEORICO PRACTICOS EN QUE AMBOS ASPECTOS SON COMPLEMENTARIOS POR TANTO NO SE PUEDEN TOMAR INDEPENDIEMENTE. QUEDA A DISCRECION DE LA UNIDAD ACADEMICA CORRESPONDIENTE DECIDIR SI LA ASISTENCIA A LOS MISMOS ES O NO OBLIGATORIA".

La disposición de la asistencia obligatoria a los cursos rige para la Escuela de Enfermería.

- D. Si el estudiante requiere orientación adicional al curso puede solicitar entrevistas a la profesora encargada de cada grupo.